

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 6 de Diciembre de 1892.

Número 284.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 6. S. Nicolás de Bari, arz. de Mira ef. (*Patrón de los niños*) y Sta. Dionicia y Leoncia, mrs.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdo N. 1342. Hace el nombramiento de personas para formar tribunales de exámenes.

Cartera de Fomento.
Acuerdo N. 82. Organiza el personal docente de la Escuela Nacional de Música.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Detalle.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

EDICTOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1342.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

De conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de exámenes públicos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á las personas que á continuación se expresa, para que formen parte de los tribunales que han de funcionar en los próximos exámenes del Liceo de Costa Rica é Institutos de Alajuela y Cartago.

Liceo de Costa Rica.

CIENCIAS:

Matemáticas.

Ingeniero don Luis Matamoros, Presidente.

Ingeniero don Francisco Quesada, Secretario.

Ciencias Físicas y Naturales, Geografía y Cosmografía.

Ingeniero don Austregildo Bejarano, Presidente.

Bachiller don Francisco de la Paz, Secretario.

LETRAS.

Latín y Griego, Filosofía y Pedagogía

Doctor don Valeriano F. Ferraz, Presidente.

Bachiller don Salomón Guzmán, Secretario.

Historia Universal, Lengua y Literatura Castellanas.

Don Manuel Veiga L., Presidente.

Bachiller don Manuel Argüello, Secretario.

Francés, Inglés.

Doctor Don Gerardo Echeverría, Presidente.

Don Jesús Kurtze, Secretario.

Instituto de Alajuela.

CIENCIAS:

Matemáticas, Ciencias Naturales.

Doctor don Juan Montoya, Presidente.

Licenciado don Menardo Reyes, Secretario.

LETRAS.

Historia y Geografía, Francés.

Don Miguel Obregón L., Presidente.

Don Maurilio Soto, Secretario.

Castellano, Latín y Griego.

Doctor don Valeriano F. Ferraz, Presidente.

Bachiller don Salomón Guzmán, Secretario.

Instituto de Cartago.

CIENCIAS:

Matemáticas.

Bachiller don José León Guevara, Presidente.

Don Francisco Ortiz, Secretario.

LETRAS.

Geografía, Historia y Latín.

Doctor don Federico Pizarro, Presidente.

Don José María Salazar, Secretario.

Castellano, Francés.

Licenciado don Leonidas Pacheco, Presidente.

Don Alberto Pacheco, Secretario.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Fomento.

Nº 82.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1892.

Consultando el mejor servicio público y para que los educandos de ambos sexos puedan aprovechar la enseñanza de música que se da en la Escuela Nacional,

el Presidente de la República

ACUERDA:

I.

Organizar el personal docente de aquel establecimiento, para el curso que principiará el siete de Enero próximo, de la manera siguiente:

1—Don Alejandro Monestel, Director, con el sueldo mensual de ciento veinticinco pesos.

2—Don Manuel Martí, Profesor, ochenta y cinco pesos mensuales.

3—Don José Barrenechea, Profesor, ochenta y cinco pesos mensuales.

4—Don Pilar Jiménez, Profesor, sesenta pesos mensuales.

5—Don Rafael Chaves T., Profesor, sesenta pesos mensuales.

6—Un Profesor de solfeo, cincuenta y cinco pesos mensuales.

7—Un portero, con veinticinco pesos mensuales.

II.

Las clases se darán diariamente de 5 á 8 p. m., alternando un día para hombres y otro para mujeres.

III.

El Director presidirá todos los actos del Consejo, el cual nombrará un Secretario de su seno.

IV.

El Consejo de la Escuela Nacional de Música formulará el Reglamento interior de aquel establecimiento dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este acuerdo.

V.

El mismo Consejo, con vista del resultado de los últimos exámenes, procederá á hacer la debida clasificación de los alumnos, de entera conformidad con los artículos 10 y 11 del Decreto de fundación.

VI.

La Dirección abrirá dos libros de matrícula, uno para hombres y otro para mujeres, dividiendo cada libro en dos secciones, una de alumnos efectivos y otra de asistentes.

VII.

El Consejo formulará los presupuestos de los pedidos que sea necesario hacer para formar la Biblioteca del establecimiento.

VIII.

El Consejo propondrá al Gobierno el nombramiento de los Profesores y demás empleados del establecimiento, para su aprobación.

IX.

Habiéndose eliminado del Presupuesto la plaza de profesor de violín que existía en el Liceo de Costa Rica, los alumnos de la Sección Normal, para quienes tal clase es obligatoria, continuarán recibéndola en la Escuela Nacional de Música, á cuyo fin el Director del Liceo pasará lista de tales alumnos al Director de la Escuela y éste avisará diariamente á aquél, de los alumnos que hayan faltado á la clase, según lo acordado por la Secretaría de Instrucción Pública.

X.

Siendo igualmente obligatoria para la Sección Normal del Colegio de Señoritas la clase de canto, las alumnas de aquella Sección seguirán recibéndola en la misma Escuela Nacional de Música, ampliándola á teoría musical, solfeo y á cualquier instrumento á que manifiesten mayor afición. La Secretaría de Instrucción Pública dará las órdenes del caso—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del cantón de Tarrazú, para la mejora del camino que conduce de este cantón al cantón central de la provincia de San José. (Artículo 9º, Ley de 2 de Julio de 1888.)

San Marcos.

Nereo Alvarado \$	1-00
Rafael Barboza	1-50
Sucesión de José Mº Vargas...	2-50
Gorgonio Robles	1-00
Manuel Mora	1-00
Eligio Mora	1-00
José Mora	1-00
Marcelino Arias	1-00
José Salas Zúñiga	2-50
Luis Mora	2-00
Irineo Calvo	8-00
Jesús Calvo	1-00
Aniceto Calvo	1-00
Rafael Castillo	1-00
José Sánchez	2-00
Eduvigis Sánchez	1-00
Marcelino Sánchez	1-00
Luis Sánchez	1-00
Rafael Barboza Q.	2-00
Maurilio Ramírez	1-00
Anselmo Céspedes	5-00
José Abarca	5-00
Manuel Abarca	2-00
Loreto Carranza	2-00
Juan Castillo	1-00
Teodoro Solano	1-00
Ramón Barboza	3-00
Juan Barboza	1-00
Francisco Vargas	2-00
Eustaquio Mora	3-50
Rafael Vargas	18-50
Juana Jiménez	2-00
Paulino Ardón	15-00
Julio Umaña	2-00

Félix Vargas	3-00	Juan González	1-00	Domingo Mena	2-00	Juan Monje y Manuel Muñiz	20-00
Luis Ortiz	6-00	Francisco González	1-00	Jacinto Gamboa	6-00	Joaquín Páez	1-50
Ramón Ortiz	2-00	Graciano Solís	1-50	Manuel	1-00	Juan Gutiérrez	1-50
Adolfo Picado	0-50	Domingo Jiménez	1-00	Ezequiel	1-00	Eliseo Padilla	1-00
Pedro Quesada	2-00	Daniel Solís	1-50	Mónico Díaz	1-00	Juan Elizondo	1-00
José M ^a Vargas	1-00	Manuel Jiménez	1-00	Pedro Hernández	1-00	Leandro Elizondo h.	1-00
José Vargas R.	1-50	José M ^a Solís	3-00	Ricardo Fonseca	1-00	Clemente	1-00
Alejo Vargas	1-00	Ramón Godines	1-00	Tobías Zamora	1-00	Moisés	1-00
José Gamboa	4-00	José Ceciliano	1-00	Elías Sánchez	1-00	José Quesada	1-00
Nicolás Gutiérrez	10-00	Rafael Cascante	1-00	Juan Flores	1-00	Miguel Quesada	1-00
Pascual Vargas	5-00	Cristóbal Picado	1-50	Nicolás Ureña	1-00	Jesús Bonilla	1-00
Sotero Calderón	2-00	David Elizondo	1-50	Fidel Cordero	1-00	Francisco Vargas	1-00
Trinidad Montero	5-00	Pedro Rivera	6-00	Ignacio Sáenz	1-00	Pedro	1-00
José Montero	1-50	Salvador Elizondo	1-00	Antonio Picado	1-00	Nicolás López	1-00
Estanislao Gamboa	2-00	Baltasar Arguedas	1-00	Juan Valverde	1-00	Juan Vargas	1-00
Custodio Chanto	4-50	Graciano Solís p.	7-00	Gabriel Solís	1-00	Valerio Jiménez	1-00
Sinforoso Blanco	5-00	Gregorio Solís	1-00	Valentín Chavarría	1-00	Manuel Fonseca	1-00
Valerio Vargas	1-50	Nicolás Jiménez	1-00	Ramón Segura	1-00	Isaías Barrantes	1-00
Simplicio Vargas	2-50	Pedro Jiménez	1-00	José Miguel Vega	1-00	Manuel Sanabria	1-00
Celso Vargas	1-50	Andrés Jiménez	3-50	Mercedes Fallas	1-00	Jefatura Política del cantón de Tarrazú.	
Encarnación Zúñiga	18-00	Próspero Solís	1-00	Calixto Elizondo	3-00	San Marcos, 9 de Noviembre de 1892.	
Francisco Pineda	2-00	Vicente Jiménez	1-00	Juan Fallas	2-00		
Julián Cordero	2-50	Estanislao Ureña	0-50	José Ángel Mata	1-50		
Manuel Godines	3-50	Ciriaco Vega	1-00	Rafael Barrantes	2-00		
Pablo Marín	8-00	Teodora Abarca	1-50	Jerónimo Barrantes	4-00		
Ramón Monje	1-00	Pedro Valverde	1-50	Emilio Ureña	1-00		
Antonio Solano	1-00	Luis Valverde	1-00	Patrocino Barrantes	2-00		
Regino Parra	5-00	Jesús Quesada	3-00	José Ureña	1-00		
Julián Zúñiga	2-00	Joaquín Quesada	1-00	Pantaleón Jiménez	3-00		
Salvador Chacón	1-50	Rafael Barboza M.	1-00	Antonio Solís	1-50		
Concepción Garro	1-00	Juan Vargas	1-00	Estanislao Ureña	4-00		
Dolores Quirós	2-00	Antonio Muñoz	1-50	Silverio Sáenz	1-00		
Juan Castillo	1-00	Inocente Vindas	1-50	Antonio Fallas	2-00		
Calixto Gamboa	1-00	Santiago Barboza	1-00	Manuel Solís	1-00		
Luis Ureña	1-00	Pastor Cascante	1-00	Alejandro Solís	1-00		
Guillermo Mora	1-00	Francisco Cascante	1-00	Norberto	1-00		
Pedro Guzmán	1-00	Aniceto Navarro	1-00	Ramón	1-00		
Ramón Alvarado	1-50	Rafael Navarro	1-00	Bartolo	1-00		
Isidoro Alvarado	1-00	Jesús Navarro p.	1-50	Cecilio	1-00		
Eduardo Alvarado	1-00	Jesús Navarro h.	1-00	Ezequiel Ureña	1-50		
Bernardo Alvarado	1-00	Manuel Navarro	1-00	Ricardo Retana	1-00		
Julián Zúñiga	1-50	Sotero Navarro	1-00	José M ^a Mata	3-00		
José Méndez	1-00	Gabriel Navarro	1-00	Nicolás Mora	1-00		
Ignacio Méndez	1-00	Sebastián Navarro	1-00	José Mata Segura	3-00		
Rafael Fonseca	2-50	Lic. Francisco Canet	10-00	José Mora Castro	10-00		
Juan Quesada	1-00	Olegario Montero	1-00	Mariano Cordero	1-00		
Manuel Chacón	1-00	José Muñoz	8-50	Gabriel	1-00		
Santiago Godines	1-50	Emilio Barboza	1-00	Manuel Sanabria	1-00		
Manuel Chacón	1-00	Romualdo Blanco	3-00	Jesús Sánchez	1-00		
Ciriaco Godines	1-00	Gil Mora	1-00	Tomás Rodríguez	1-00		
Gabriel Cordero	1-00	Anselmo Umaña	1-00	Primo Ureña	1-50		
Mariano Cordero	1-00	José Solano	1-50	José M ^a Ureña	10-00		
Ramón Navarro	5-00	Simplicio Mora	7-00	Antonio	1-00		
Rafael Chinchilla	1-00	Higinio Mora	2-00	Martín	1-00		
Atanasio Picado	2-50	Custodio Arguedas	2-50	Tobías	1-00		
Camilo Mora	3-50	Benito Marín	2-00	Marcelino Valverde	6-00		
Pastor Navarro	2-50	Custodio Navarro	2-00	Cornelio Monje	2-00		
Liborio Zúñiga	1-00	Simplicio Navarro	7-00	Honorio	9-00		
Simeón Quirós	2-50	Juan Franco. Zúñiga	1-00	José M ^a Flores	4-00		
Andrés Navarro	1-50	Alejandro Cerdas	1-00	Jesús Rojas	2-00		
Felipe Herrera	4-00	Juan Zúñiga G.	3-00	José Mena	6-00		
Santiago Herrera	1-00	José M ^a Bermúdez	1-00	Rafael Madrigal	1-00		
Manuel Herrera	1-00	Juan Abarca	1-50	Pedro Hidalgo	2-00		
Pedro Herrera	1-00	Juan Navarro	1-00	Rafael Elizondo	4-00		
Pantaleón Vindas	1-00	Vicente Delgado	1-00	Rafael Mora	2-00		
Prudencio Padilla	1-50	Juan Vega	1-00	Presbítero Juan Garita	1-00		
Anselmo Mena	1-00	Guadalupe Araya	1-00	Daniel Mesén	2-00		
Baltasar Badilla	1-00	Proto Jiménez	1-00	Ascensión Mora	10-00		
María Gamboa	2-50	Francisco Badilla	1-00	Elías Mora	2-00		
Andrés Badilla	1-00			Dámaso Ceciliano	7-00		
Camilo Badilla	1-00			Urbano Vargas	1-00		
David Badilla	1-00			Ricardo Zúñiga	2-50		
Onofre Camacho	2-50			Juan Monje	2-50		
Rafael Camacho	1-00			Santiago Guzmán	4-00		
Hilario Camacho	1-00			Andrés Monje	2-00		
Froilán Camacho	1-00			Andrés Valverde	1-00		
Antolín Gamboa y C ^a	25-00			Ignacio Monje	2-50		
Rosa Castro	1-00			Ezequiel Chinchilla M.	4-00		
Leonor Umaña	1-00			Antonio Elizondo	1-00		
Camilo Umaña	6-00			José Monje	1-50		
José Umaña	1-00			Pedro Borbón	2-00		
Manuel Ceciliano	10-00			Manuel Mata	1-50		
Ignacio Barquero	1-00			Froilán Arias	1-00		
Braulio Ceciliano	1-00			Rafael Bonilla	1-00		
José M ^a Jiménez	1-00			Alberto	1-00		
Mercedes Navarro	1-00			Alejandro	1-00		
Práxedes Elizondo	0-50			Simón Quirós	2-00		
Dionisio Salazar	5-00			Rosen o Mata	1-00		
Esteban Elizondo	3-00			Jesús Retana	1-00		
Guadalupe Umaña	1-00			Gregorio Rodríguez	1-50		
José M ^a Blanco	2-50			Ramón	1-00		
Cruz Blanco	1-50			Ezequiel Chinchilla	5-00		
Manuel Blanco	1-00			Nereo Fonseca	1-50		
Mariano Blanco	1-00			Rosario Borbón	1-00		
Arcadio Blanco	1-00			Antonio Mora	1-00		
Manuel Castro h.	1-00			Rosario Rojas	2-00		
Ciriaco Araya	1-00			Gabriel Paullia	5-00		
Romundo Araya	1-00			Rafael	1-50		
Emilio Araya	2-50			Ciraco Flores	1-00		
Gabriel Araya	1-00			Sixto Paullia	1-00		
Joaquín Blanco	1-50			Toribio Rojas	1-00		
Ramón Blanco	2-50			Valentín Picado	5-00		
Lorenzo Castro	8-00			Benjamín Jiménez	1-00		
Manuel Castro p.	4-00			Rafael Vargas	1-50		
Salvador Castro	1-00			Damián Bonilla	2-00		
José Solís	1-00			Joaquín Mata	1-50		

ROMUALDO BLANCO.—BENITO MARÍN.
 Junta Itineraria de San Marcos.
 JOAQUÍN BLANCO.
 Junta Itineraria de Santa María.
 RICARDO ZÚÑIGA.—IGNACIO MONJE G.
 MARRIÑA.
 MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.
 Diciembre 3. Hoy á las 10, 30 a. m. zarpó para Falmouth la barca alemana "Monlana". Despachada por Rohmser & Compañía. Cargada con 61 toneladas de palo mora.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.
 Diciembre 1^o. Á las 6 a. m. fondeó el vapor "Essequibo", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán Pope, con 8 horas de mar, 46 tripulantes 1328 toneladas de registro. Pasajeros: Leonidas Robles, Abelina Henry, Peter Burneth, R. Vargas y María García. Sin carga. Correspondencia: un paquete y cartas sueltas. Consignado á la Compañía de Agencias.

Diciembre 1^o. Á las 9 a. m. de ayer zarpó el vapor inglés "Essequibo", con destino á Colón, al mando de su capitán Pope, 46 tripulantes y 1328 toneladas de registro. Pasajeros: 23 de cubierta. Carga: 572 sacos café. Correspondencia: un saco. Despachado por la Compañía de Agencias.

Diciembre 1^o. Á las 4, 50 p. m. zarpó el vapor "Hispania", con destino á New Orleans, al mando de su capitán Nelson, 24 tripulantes y 680 toneladas de registro. Pasajeros: Mr. Joseph C. Curtz, L. Chable y 5 de cubierta. Carga: 11476 racimos bananos. Correspondencia: 12 sacos. Despachado por M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Melchor Cañas. Juez de lo Contencioso administrativo de la República.
 Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Paulino Padilla Herrera, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de la ciudad de Liberia, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el lugar llamado "Playones del Brasil", jurisdicción de Padelfia, distrito del Sardinal, Cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Cordillera del "Hormiguero" y cerro del Pedernal, baldíos; por el Sur, loma larga del Guastemot, baldío también; por el Este, terreno baldío llamado loma larga del Nancital; y por el Oeste, la cordillera del Cerro Atravesado, que asimismo es baldío. Tal terreno es de superficie plana, tiene maderas de construcción y por el centro lo atraviesa el río Brasil.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieran al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 23 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.
 A. Jiménez Carrillo,
 Sio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Agustín Gutiérrez é Iglesias, mayor de edad, casado, agrimensor y de este vecindario, en representación de sus menores hijos legítimos Francisco, Agustín, Ezequiel y Rogelio Gutiérrez Ross, escolares, denunciando á nombre de ellos hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos: Sur y Oeste, ribera izquierda del río Sixola, salvada la milla marítima de ley; y Este, milla marítima en medio, el Océano Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 9 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1

Se convoca á todos los interesados del juicio de sucesión del finado José de Jesús Chacón y Monje, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, para una junta general que tendrá lugar en este despacho el día quince del mes entrante, á la una de la tarde, á fin de que conocean del inventario y avalúo, y autoricen al albacea para que otorgue unas escrituras públicas de unas fincas á favor de Segundo Chacón y á María Manuela Mora Padilla.

Alcaldía única de Desamparados, Noviembre 29 de 1892.

A. LÓPEZ.

Francisco Mesén. Daniel Arguedas
3—1

Abierto el juicio de sucesión de la señora Froilana Quirós Blanco, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, y que se tramita en este despacho, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que en el término de tres meses, que empieza á correr desde esta primera publicación, se presenten á justificar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Don Bartolomé Montero Serrano, mayor de edad, viudo, agricultor y de este mismo domicilio, nombrado albacea testamentario de la susodicha mortuoria, aceptó el cargo, previo juramento, y tomó posesión de él á las ocho de la mañana de hoy.

Alcaldía de Goicoechea.—Guadalupe, 2 de Diciembre de 1892.

MAURO ALVAREZ J.

David Blanco,
Srio.

Cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de José Gutiérrez Ureña, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Antonio de los Desamparados de esta jurisdicción, para que en el término de noventa días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á deducir sus derechos; con apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien por derecho corresponda. También hago saber: que la señora Juana Paula Camacho y Ureña, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Antonio dicho, fué nombrada albacea provisional de la referida mortuoria, cuyo cargo aceptó y juró cumplirlo bien y fielmente hoy á las tres de la tarde, el cual le fué discernido con arreglo á derecho y se halla en ejercicio de sus funciones.

Alcaldía segunda de San José, 3 de Diciembre de 1892.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña N.,
Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Enrique Volio Tinoco y Francisco José Iglesias Tinoco, mayores de edad, solteros, practicantes de agricultura y vecinos de esta ciudad, denun-

ciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Noreste, terrenos denunciados por don Francisco María Iglesias por sí y en representación de sus menores hijos María Joaquina, Fernando, Enrique, Agustín y Alfonso: Sur y Suroeste, el río de la Estrella: Este y Noreste, terrenos denunciados por don Ricardo Schutt, esposa é hijo, y por los demás rumbos con terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Isidro Sandoval Oremano y Rafael Estrada Granados, casado, agricultor el primero; soltero, artesano, el segundo; ambos mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Charay", como á cinco leguas al Sureste de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Juan José Córdoba y compañeros. De la extensión dicha corresponden al segundo de los presentados quinientas hectáreas y las mil restantes á los menores Manuel, María y Guadalupe Sandoval y Granados, educandos, representados por el primero.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, lo hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 24 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 2

MAURO ALVAREZ JIMÉNEZ, Alcalde único del cantón de Goicoechea.

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado don Jesús Zeledón Jiménez, mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta villa, solicitando información para justificar que hace más de diez años posee como dueño, sin interrupción, quieta y pacíficamente, libre de gravámenes, un terreno cultivado de café, situado en esta villa del cantón de Goicoechea, sin numerar, constante como de trece áreas, diez centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindante: Norte, con propiedades de Narcisca Esquivel, Francisco Jara y sucesiones de Josefa Calvo y Domingo Araya: Sur, propiedad de Regina Zeledón: Este, ídem de Francisca Muñoz; y Oeste, ídem de José Rodríguez, calle en medio; cuya finca así descrita la hubo por compra á sus hermanos Jenaro, Elías, Luis, Eliseo y Samuel Zeledón; y su valor es el de doscientos cincuenta pesos.

Se ha señalado el término de treinta días á los que pudieren tener derechos en el inmueble descrito, para que se presenten á apersonarse, previa justificación de ellos.

Alcaldía única de Goicoechea.—Guadalupe, 22 de Noviembre de 1892.

MAURO ALVAREZ J.
David Blanco,
Srio.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Luis Jacinto y José Joaquín Trejos Fernández y Amelia Quirós Aguilar, mayores de edad, casados y de este vecindario, el primero agricultor, por sí y en nombre de sus hijos menores María y Claudio Trejos y González; el segundo, abogado, por sí y en representación de su menor hijo Agustín Trejos y Quirós, y la tercera, de oficios domésticos, denunciando un terreno baldío, situado como á dos millas al Sur Este del río Banano, jurisdicción de la comarca de Limón; constante de tres mil hectáreas, y dentro de los siguientes linderos: Norte, milla marítima en parte y en parte terrenos denunciados por Clemente Méndez, Felipe é Ismael Alvarado, Ricardo Schutt, Francisco María Iglesias é hijos, Genaro, Pedro y Francisco Rucavado, Francisco y Roberto Jiménez Sáenz, Alberto Esquivel y Guillermo Pradilla: Sur, terrenos baldíos; al Este, milla marítima en parte y en parte terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por los señores antes nominados, los cuales quedan comprendidos entre el río Banano y el terreno que se denuncia.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Pedro José Solano Calderón, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día diez del mes en curso, con objeto de que nombren albacea propietario y suplente.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, Diciembre 1º de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v. 2

Ante mi despacho se ha presentado el señor José María Vega Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindantes: Norte y Este, propiedad de José María Navarro: Sur, calle en medio, propiedad de Manuel Granados; y Oeste, ídem de Francisco Gómez.

La casa que es de pared de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, mide catorce metros, doscientos doce milímetros de largo, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho, y el solar, más ó menos diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

Vale aproximadamente cuatrocientos pesos y está libre de gravámenes; y fué adquirido este inmueble por compra que de él hizo á su padre Luis Vega y Vega, desde hace como veinte años. Cito con treinta días de término á todas las personas que crean tener derecho al inmueble descrito, para que se presenten á deducirlo.

Juzgado de primera instancia civil. Cartago, Noviembre 22 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v. 1

Diego Corrales Quirós, alcalde único de este cantón,

Al señor don Ramón Gavidia Chévez, hago saber: que en el prejuicio en que el señor Tomás Solano Madriz, le pide posiciones, se encuentran las diligencias que literalmente copio: "Señor Alcalde único de esta villa. Tomás Solano Madriz, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, ante usted respetuosamente expongo:—Que para preparar vía ejecutiva contra el señor don Ramón Gavidia Chévez, soltero, pasante en medicina, oriundo del Salvador y residente en esta villa, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos, que es en deberme, conviene á mi derecho que dicho señor Gavidia Chévez, bajo juramento absuelva las posiciones siguientes:—Primero. Diga cómo es la verdad que en el mes de Julio dí la comida al absolvente y á don Federico Jesurum y al joven José Madriz, por cuenta del mismo absolvente, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos que hasta esta fecha no me ha pagado. Pues como el referido señor Gavidia Chévez ha desaparecido de esta villa y se ignora dónde puede estar, pido que por medio de edictos publicados por dos veces en el periódico Oficial, sea citado dicho Gavidia Chévez, y en caso que no compareciere, se tengan las posiciones por absueitas y se me devuelvan estas diligencias originales. Todo de conformidad con el artículo 109 Código de Procedimientos Civiles.—Es justicia &—Paraiso, Setiembre catorce de mil ochocientos noventa y dos.—Por el petente que no sabe firmar, Ceferino Moya.—Alcaldía única. Paraiso, á la una de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos. A pedimento verbal del señor Tomás Solano, por segunda vez, señalase la una de la tarde del día miércoles veintiocho del entrante mes de Diciembre, para que el señor don Ramón Gavidia Chévez se presente en estos oficios á absolver las posiciones que le pide el señor Tomás Solano, bajo apercibimiento de tenerlo

por confeso si no se presentare; y por cuanto no consta el domicilio en donde en la actualidad reside el expresado señor Ramón Gavidia Chévez, ignorándose por completo su paradero, cítese por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, con inserción del eserito de fecha catorce del mes de Setiembre del año en curso y de esta providencia. Entendido el presentado señor Tomás Solano, no firma por expresar que no sabe.—Diego Corrales.—Ceferino Moya.—Juan Luna Quirós."

Dado en la villa del Paraiso, á las doce del día veintidós de Noviembre de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.

2 1

A las doce del día quince del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 261, página 436, número 12.874, asiento tres, que consiste en un potrero situado en "Mata de Mora," distrito 4º, cantón 1º de esta provincia. Gravámenes: según certificación expedida por don Carlos Boulanger, certificador del Registro público, esta finca está hipotecada á favor de la señora Dolores Pacheco Ugalde, por cantidad de \$ 770-00, sin ningún interés, hipoteca que fué constituida por don Francisco Regis Angulo Narváez é inscrita en el Registro de Hipotecas, al tomo 16, página 141, número 13.016. Valorada en \$ 1,400-00. Pertenece al expresado Angulo Narváez y se vende en virtud de ejecución que le sigue el señor Juan Manuel Alfaro Mata, para el pago del crédito hipotecario relacionado, como cesionario.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—2 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v. 1

Cristóbal Rojas Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno de agricultura, situado en el distrito 7º de este cantón, constante de 3 hectáreas, 49 áreas y 44 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de José María Rojas: Sur y Oeste, ídem de Eustaquio Navarro; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Cordero. Está libre de gravamen, vale \$ 100-00 y lo adquirió por compra á Manuel Salas.—Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 2 de Diciembre de 1892.

VALERIO MORUÁ.

F. Meneses. Célamo Obando.
3—1

Francisco Vargas Ocampo, Alcalde único del cantón de la Unión,

Hace saber: que ante su despacho se ha presentado don Octavio Béeche Argüelle, mayor de edad, casado, pasante en derecho y vecino de la ciudad de San José, en su carácter de apoderado especial de don Ramón Amador Montero, solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sitos en la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constantes: la casa de seis metros de frente por ocho de fondo, y el solar de nueve metros veinte centímetros de frente por veintidós metros setenta y cinco centímetros de fondo, poco más ó menos; lindante: Norte, con propiedad de Lorenzo Echeverría, línea férrea en medio; al Sur, con solar de Jesús María Sanabria; al Este, calle en medio, propiedad de Crescencio Nájera; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Jesús María Sanabria. No tiene gravámenes y vale doscientos cincuenta pesos. La hubo el señor Amador Montero por compra á don José Zúñiga Meléndez; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, á título de propietario, por más de diez años.

En consecuencia, se previene á los que tuvieren derechos que deducir respecto á esta finca, los legalicen en este despacho en el término de treinta días.

Alcaldía única de la Unión, 24 de Noviembre de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Rafael T. Vítalobos,
3—3 Secretario.

Provincia de Alajuela.

A quienes interese se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José María Loria Carvajal, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Itiquís de este cantón, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, la finca que posee hace más de diez y siete años, á nombre propio, sin interrupción, ni gravamen; y que se describe así: Terreno de caña y potrero, sito en el barrio de Itiquís de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ramón Arrieta y de Ramón Campos; Sur, río de Itiquís en medio, terreno de don José Vasco; Este, terreno de Pedro Rivera y Ramón Arrieta; y Oeste, terreno de Carmen y Remigio Loria: Mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos: Adquirió esta finca el presentado, por herencia de su señor padre José Manuel Loria y hoy vale trescientos pesos. Se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo en este despacho, dentro del término de treinta días que se les señala al efecto.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 23 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3 v. 3

Ardilión Castro,
Srio.

A quienes interese, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dolores Rojas Delgado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de este cantón, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, la finca que posee hace más de veintiocho años, á nombre propio, sin interrupción ni gravamen; y que se describe así: Terreno de potrero, caña de azúcar y montes, sito en el "Azahar" barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Higinio Castro, río de Tambor en medio; Sur, terreno de Luis Corella, y calle en medio, ídem del exponente: Este, propiedad de herederos de Ramón González; y Oeste, terreno de Simón Rojas, y calle pública en medio, propiedad de doña Isabel Vargas: Mide siete hectáreas, sesentaiocho áreas, setentaiocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados poco más ó menos. Adquirió esta finca el presentado, siendo casado, por compra á José María Orozco; y vale próximamente quinientos pesos. Y se publica este edicto para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 23 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—3

Ante mí, Luis Castaing Alaro, Alcalde segundo de este cantón, se ha presentado la señora Dominga Álvarez Céspedes, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre una finca que ha poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria, la cual finca se describe así: Terreno cultivado de café, plátano, situado en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Juan Santamaría; Sur, calle pública en medio, ídem de Josefa Arrieta; Este, ídem de José Manuel Calderón; y Oeste, ídem de Rafaela Jiménez. Mide diez metros treinta y dos milímetros de frente, por veinte metros novecientos milímetros de fondo, poco más ó menos. La petente adquirió esta finca, siendo viuda, por compra á José María González, y vale próximamente treinta y cuatro pesos.—He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Noviembre 15 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario

3—3

Convócase á las partes interesadas en el juicio de sucesión de la señora María de los Ángeles Gutiérrez y Venegas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, á u-

na reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce del corriente mes, con el objeto de tratar sobre autorización que ha pedido el albacea para enajenar judicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Alajuela, 2 de Diciembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Maximiliano González,
Secretario. 3—1

Carolina Castrillo Delgado, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieta y pacíficamente sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de caña de azúcar y plátanos, sito en el punto "Quebrada del Tigre", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, ídem de Sotero Ruiz; Este, terreno de los señores Jesús, Cruz, Francisca y Yanuaria Alfaro; y Oeste, calle privada de entrada á esta finca, y terreno de Delia Castrillo: mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, y vale trescientos pesos aproximadamente. Quien tenga derecho á oponerse á la anterior solicitud, dentro de treinta días preséntese á verificarlo.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario. 3—1

Delia Castrillo Delgado, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pedro de esta ciudad, ante este Juzgado se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, por haberlo poseído por más de veinte años, quieta y pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, un terreno cultivado de pasto, sito en el punto llamado "Quebrada del Tigre", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de Adolfo Castrillo; Sur, calle de entrada al terreno de Carolina Castrillo en medio, propiedad de María Delgado y calle pública en medio, ídem de Rómulo Ruiz; Este, propiedad de Carolina Castrillo; y Oeste, ídem de Adolfo Castrillo; mide una hectárea y treinta y nueve áreas, poco más ó menos: lo adquirió por herencia de su padre Rafael Castrillo, siendo soltero; y vale mil quinientos pesos próximamente.

Se publica para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 1º de Diciembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario. 3—1

Por primera vez cito y emplazo con tres meses de término á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de María Espiritusanto Jiménez Corrales, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que ocurran á esta Alcaldía á reclamar sus derechos; con apercibimiento de que vencido dicho término, pasará la herencia á quien corresponda. El viudo de la causante, señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, prestó el juramento y entró en posesión del cargo de albacea testamentario de la causante á las doce del mismo día.

Alcaldía única de Grecia, 28 de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.
E. Serrano,
Secretario.

José María Arias Salazar, agricultor y de este vecindario y Juan José Jenkins Rodríguez, comerciante y vecino del cantón de San Mateo, ambos mayores de edad y casados, se han presentado ante mí, pidiendo información de posesión, para inscribirla en nombre del segundo en el Registro Público, de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, con su respectiva calle de entrada, sito en el centro de esta villa, cantón 5º de la provincia de Alajuela. Linderos del terreno: Norte, propiedad de Manuel Matamoros, quebrada en medio, y sin ella, ídem de la sucesión de Vicente Bogantes; Sur y Este, ídem de dicha sucesión; y Oeste, quebrada en medio, ídem de José Arias. De la calle: Norte, terreno de Juan José Jenkins (petente) y de la sucesión de Vicente Bogantes: Sur, ídem de la misma sucesión: Este, calle pública; y Oeste, el terreno deslindado en primer lugar. Mide dicho terreno 2 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, y la calle 167 metros 200 milímetros de largo por 5 metros de ancho. Sin gravámenes, adquirida por el primero por compra á Vicente Bogantes. Castro hace más de 15 años y vendida hace un año al segundo por \$ 900.00.—Por tanto el que tenga alguna oposición que hacer, ocurra á este despacho en el término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 29 de Noviembre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3—1

Por tercera vez, cito á los interesados desconocidos en la mortuoria del señor Ramón Ávila Elizondo, para que dentro del término de un mes se presenten á deducir sus derechos; y les apercibo que si no lo hacen, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia de San Ramón, Noviembre 29 de 1892.

TRANQUILINO ULLOA

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Convócase á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Manuel Bolaños Muñoz, á una reunión general que tendrá lugar, en esta oficina, á las doce del sábado diez del entrante Diciembre, á fin de darles á conocer las diligencias de inventario y avalúo de bienes practicados; y para el nombramiento de albacea definitivo.

Alcaldía única. Cantón de San Rafael de Heredia, Noviembre 30 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,
Srio.

3—3

Provincia de Heredia.

Yo, Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Hago saber al señor Teófilo Hernández Vargas que en las diligencias de reconocimiento solicitado por don José Salvador Ocampo, ha recaído la resolución que dice: "Juzgado civil, Heredia á las tres de la tarde del veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Por segunda vez y por medio de un edicto que se publicará dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial, citase á Teófilo Hernández Vargas, para que á las doce del miércoles catorce del entrante Diciembre, comparezca en esta oficina á practicar el reconocimiento que se le pide, bajo el apercibimiento de que se declarará legalmente reconocido el pagaré presentado, si no obedece esta segunda citación. Albino Villalobos. Arturo Pupo, Secretario."

Es conforme.

Dado en la ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

ALBINO VILLALOBOS.
Arturo Pupo,
Srio.
2 v. 1

Por última vez cito á los interesados en la mortuoria de Manuel Zamora Villalobos, que fué vecino de San Pablo de este cantón, para que en el término de un mes se presenten en mis oficios á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón primero de Heredia.—1º de Diciembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

Iniciada en el Juzgado de mi cargo la mortuoria de Juan Esquivel, de único apellido, que fué vecino de esta ciudad, cito por primera vez á los interesados que hubiere en ella, para que en el término de tres meses se presenten en mi oficina á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia.—12 de Noviembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

Por segunda vez cito á los interesados en el juicio de sucesión de Petronila Chacón Benavides, que fué vecina de San Isidro de este cantón, para que en el término de dos meses se presenten en mi oficina á deducir sus derechos, y les apercibo que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia.—30 de Noviembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

La señora Manuela Chacón González, mayor, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información supletoria de posesión, para inscribir en su nombre en el Registro de Propiedad, la finca siguiente: terreno constante de cuarenta y un metros ochocientos milímetros de largo, por doce metros quinientos cuarenta milímetros de ancho, con una casa de habitación en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, que mide el mismo frente del terreno por cinco metros diez y seis milímetros de fondo. Linderos: Norte, propiedad de Miguel Araya; Sur, ídem de Belisandro Mora; Este, ídem de Manuel Sánchez; y Oeste, calle pública en medio, ídem de los señores Antonio Bolaños y José León. Posee esta finca á nombre propio desde hace veinte años: la hubo por compra á Gabriel Cantillano: está ese inmueble libre de gravámenes y vale doscientos cincuenta pesos. Quienes tengan oposición que hacer á la inscripción solicitada por el medio dicho, justificarán los derechos en que la funden ante esta autoridad, en el término de treinta días que al efecto se concede.

Alcaldía única. Santo Domingo, 21 de Noviembre de 1892.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brues V.,
Srio.

3 v.—1.

Yo, Manuel Dávila Gutiérrez, Juez del Crimen de la provincia de Heredia,

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan Hernández, procesado por el simple delito de abigeato, en perjuicio de don Marcelino Varela Alpizar y por el cual he dictado auto motivado de prisión: por tanto, prevengo al reo dicho, se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde juzgándolo como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al expresado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las doce y media del día veinticinco de Noviembre de 1892.

Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,
Secretario.

Depósitos Judiciales.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía, durante el mes de Julio de 1892.

DEBE.

1892.—A saldo de Junio próximo anterior.....	\$	566-45
Julio 1º Número 125.—A giro del margen, por valor de un peso cuarenta centavos, presentado por Leoncio Bourcy, para garantizar embargo preventivo contra Ana Sterline.....	1-40	
Julio 1º Número 126.—A giro del margen, por valor de tres pesos sesenta centavos, presentado por Leoncio Bourcy, para responder a embargo preventivo contra Doro-tea Bennet.....	3 60	
Julio 7. Número 127.—A giro del margen, por valor de diez pesos noventa centavos, presentado por Felipe Alonso, para garantizar embargo preventivo contra Julio Guardia.....	10-90	
Julio 7. Número 128.—A giro del margen, por valor de dos pesos setenta y cinco centavos, presentado por Vicente Peña, para responder a embargo preventivo contra Esteban Joseph.....	2-75	
Julio 12. Número 129.—A giro del margen, por valor de doce pesos treinta y cinco centavos, presentado por Belisario Ramírez, para responder a embargo preventivo contra W. Henry.....	12-35	
Julio 12. Número 130. A giro del margen, por valor de diez y seis pesos veinticinco centavos, presentado por Belisario Ramírez, para responder a embargo preventivo contra G. Campbell.....	16-25	
Julio 12. Número 131. A giro del margen, por valor de un peso sesenta centavos, presentado por Matías Andrés, para responder a embargo preventivo contra Henry Sinclair.....	1-60	
Julio 12. Número 132.—A giro del margen, por valor de dos pesos, presentado por Teófilo Haglet, para responder a embargo preventivo contra Richard Watsson.....	2-00	
Julio 13. Número 133.—A giro del margen, por valor de seis pesos, presentado por Martha Ramsey, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Roberto Lesley.....	6-00	
Julio 14. Número 134.—A giro del margen, por valor de dos pesos, presentado por don Pedro Pérez, para garantizar embargo preventivo solicitado por el mismo, contra Patrocínio Soto.....	2-00	
Julio 18. Número 135.—A giro del margen, por valor de dos pesos, presentado por don Pedro Pérez, para garantizar embargo preventivo solicitado contra Saúl García.....	2-00	
Julio 30. Número 136.—A giro del margen, por valor de setenta pesos, presentado por John Taylor, para garantizar daños y perjuicios en el embargo preventivo solicitado en bienes de Joseph Brown.....	70-00	
Julio 20. Número 137.—A giro del margen, por valor de trescientos veinte pesos, presentado por don Valentín Urbina, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Pablo Buc.....	300-00	
Julio 20. Número 138.—A giro del margen, por valor de ciento veinte pesos, presentado por don Bisimaco Camaño, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Duarca Maragd.....	120-00	
Julio 22. Número 139.—A giro del margen, por valor de dos pesos cuarenta centavos, presentado por Roberto Tompson Philpat, para garantizar embargo preventivo contra Santiago Morales.....	2-40	
Julio 22. Número 140.—A giro del margen, por valor de noventa pesos, presentado por José Hernández, para garantizar embargo preventivo contra Francisco Pulido.....	90-00	
Julio 22. Número 141.—A giro del margen, por valor de dos pesos veinte centavos, presentado por Belisario Ramírez J., para garantizar embargo preventivo contra Roberto Harish.....	2-20	
Julio 27. Número 142.—A giro del margen, por valor de nueve pesos veinticinco centavos, presentado por los señores Colombo y Compañía, para garantizar embargo preventivo contra Ricardo Pinto.....	9-20	
Julio 27. Número 143.—A giro del margen, por valor de cuatro pesos veinticinco centavos, presentado por los señores Colombo y Compañía, para garantizar embargo preventivo contra Roberto Smith.....	4-25	
Julio 27. Número 144.—A giro del margen, por valor de seis pesos noventa y tres centavos, pre-		

sentado por los señores Colombo y Compañía, para garantizar embargo preventivo contra Guillermo Martín.....	6-93	
Julio 27. Número 145.—A giro del margen, por valor de nueve pesos, presentado por George Ridgeway, para garantizar embargo preventivo contra John A. Jacobs.....	9-00	
Julio 28. Número 146.—A giro del margen, por valor de un peso setenta centavos, presentado por Argues Henry, para garantizar el arraigo contra Ana Prendergasth.....	1-70	
Julio 30. Número 147.—A giro del margen, por valor de un peso sesenta y cinco centavos, presentado por Mauricio Heilbron, para garantizar embargo preventivo contra José Farias.....	1-65	
Julio 30. Número 148.—A giro del margen, por valor de cuarenta y ocho pesos ochenta centavos, presentado por don Jacinto Mora Gutiérrez, para garantizar embargo preventivo contra Horacio Mc. Nish.....	48-80	
Julio 30. Número 149.—A giro del margen, por valor de un peso ochenta centavos, presentado por Claranes Athias, para garantiza embargo preventivo contra Robert Michael.....	1-80	
Julio 30. Número 150.—A giro del margen, por valor de seis pesos cuarenta centavos, presentado por Benjamín Yoe Cho, para garantizar embargo preventivo contra Hilario Zeledón.....	6-40	
Suma.....	\$	316-123

HABER.

Julio 1º Número 123.—Cancelado este giro y entregado, por valor de noventa centavos, en virtud de arreglo extrajudicial entre las partes.....	\$	0-90
Julio 1º Número 73.—Cancelado este giro y entregado a la señora Gestina Bennet, por valor de dos pesos veinticinco centavos, en virtud de arreglo extrajudicial entre las partes.....	2-25	
Julio 5. Número 122.—Cancelado este giro y entregado a don Pedro Pérez, por valor de seis pesos noventa centavos, en virtud de arreglo extrajudicial entre las partes.....	6-90	
Julio 5. Número 52.—Cancelado este giro y entregado a Belisario Ramírez, por valor de dos pesos treinta centavos, en virtud de arreglo por sentencia.....	2-30	
Julio 5. Número 124.—Cancelado este giro y entregado a don Belisario Ramírez, por valor de seis pesos ochenta centavos, en virtud de arreglo extrajudicial entre las partes.....	6-80	
Julio 5. Número 125.—Cancelado este giro y entregado a don Leoncio Bourcy, por valor de un peso cuarenta centavos, en virtud de arreglo extrajudicial entre las partes.....	1-40	
Julio 14. Número 106.—Cancelado este giro y entregado al señor John Covar, por valor de dos pesos cuarenta centavos, en virtud de haberse arreglado extrajudicialmente las partes.....	2-40	
Julio 19. Número 87.—Cancelado el giro del margen por haber traspasado el depósito hecho en don José Serratacó, por la suma de noventa pesos, en don Esteban Colombo, cuyo depósito fué hecho por José Hernández y traspasado por solicitud de partes.....	90-00	
Julio 20. Número 135.—Cancelado el giro del margen, por valor de setenta pesos, presentado por John Taylor y remitido al señor Juez Civil de Cartago, por ser asunto de mayor cuantía.....	70-00	
Julio 20. Número 136.—Cancelado el giro del margen, por valor de trescientos veinte pesos, presentado por don Valentín Urbina y remitido al señor Juez Civil de Cartago, en virtud de ser asunto de mayor cuantía.....	320-00	
Julio 20. Número 137.—Cancelado el giro del margen, por valor de ciento veinte pesos, presentado por don Lisimaco Camaño y remitido al señor Juez Civil de Cartago, por ser asunto de mayor cuantía.....	120-00	
Julio 26. Número 130.—Cancelado y entregado al señor Matías Andrés, el giro del margen, por valor de un peso sesenta centavos, en virtud de arreglo en juicio contra H. Sinclair.....	1-60	
Suma.....	\$	624-55
Saldo al mes entrante.....		697-08
Suma igual.....	\$	1321-63

S. E. ú O.

Alcaldía única de la comarca de Limón.—31 de Julio de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

CONOCIMIENTO

de los reos ausentes procesados en el Juzgado del Crimen de Heredia.

NOMBRE Y APELLIDO DEL REO.	VECINDARIO.	DELITO.
José Mora Madrigal.....	Santa Ana	Lesiones menos graves.
Sebastián Vargas Campos.....	Santo Domingo	Abigeato.
José Segura Villegas.....	San Joaquín	Lesión.
Soledad Orozco.....	San Pablo	Lesión.
José Ramírez Carvajal.....	San Rafael	Amenazas de atentado.
Domitilo Agüero.....	San Antonio	Lesiones.
Vicente Angarita.....	Colombiano	Homicidio.
Miguel Esquivel.....	Santa Bárbara	Hurto.
José Castillo.....	Alajuela	Lesiones.
Macedonio Quirós.....	Alajuela	Lesiones.
José Ramírez.....	San Francisco	Lesiones.
José Solís Zamora.....	San Pablo	Homicidio y atentado.
Ricardo Arrieta.....	Centro	Abigeato.
Agustín Campos.....	San Isidro	Lesiones.
José Angel Vargas.....	San Rafael	Homicidio.
Rudecindo Flores Murillo.....	Centro	Estafa.
Félix Campos.....	San Pablo	Hurto.
Francisco María Chaves.....	Grecia	Estafa.
Antonio Arroyo.....	San Antonio	Lesiones.
Trinidad Castellanos.....	Guatemala	Hurto.
Luis Mendoza.....	Sarapiquí	Lesiones.
Fulgencio Villalobos.....	San Pablo	Lesiones.
Ramón Chacón Gómez.....	San Isidro	Lesiones.
José Barrantes.....	San Joaquín	Abigeato.
Rosendo Camacho.....	San Rafael	Lesión.
Alberto Paniagua.....	"	Lesiones.
Francisco Paniagua.....	"	Lesiones.
Ricardo Trejos Calderón.....	Colombiano	Hurto.
Félix Campos (a naranjeño).....	Ignorado	Lesiones.
Domitilo Ulate Villalobos.....	Santo Domingo	Lesiones.
Miguel Esquivel Cortés.....	Santa Bárbara	Abigeato.
Juan Ramírez.....	Centro	Hurto.
José Lobo Chaverri.....	San Rafael	Amenazas de atentado.
Josefa Esquivel Cordero.....	Centro	Perjurio.
Miguel Jiménez.....	Santa Bárbara	Abigeato.
Joaquín Espinoza Miranda.....	San Rafael	Lesiones.
Pío Chacón.....	San Francisco	Lesiones.
Juan Madrigal González.....	Cartago	Lesiones.
José Vega.....	San Francisco	Falsificación de firmas.
José Lobo Chaverri.....	San Rafael	Homicidio.
David Rodríguez.....	Santa Lucía, Barba.	Homicidio.
Custodio Esquivel.....	"	Homicidio.
Domingo Rodríguez Salas.....	San Pablo	Homicidio frustrado.
Juan Hernández Cordero.....	Desconocido	Abigeato.

Suplico a las autoridades de la República que si alguno de los reos antes expresados se encuentra en su jurisdicción, se sirvan mandarlo capturar y lo remitan a esta oficina. Ofrezco la reciprocidad en iguales casos.

Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia. Diciembre 2 de 1892.

MANUEL DÁVILA.

INSTITUTO DE CARTAGO.

Orden de los exámenes de fin de curso, que se verificarán del 12 al 17 de Diciembre, de 7 a 10 a. m.

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Asignaturas.	12	13	14	15	16	17
Matemáticas.....	C.P.	I	II			
Castellano.....	I	II	C.P.			
Geografía.....	II	C.P.	I			
Historia.....				C.P.	I	II
Latín.....				I	II	C.P.
Dibujo.....				C.P.I. II.		
Contabilidad.....						
Francés.....					II	C. Especial.

Instituto de Cartago. Diciembre 2 de 1892.

Fed. G. Salazar.

Secretaría de Instrucción Pública.

Vº Bº

Por el Secretario del ramo, el Subsrío de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de esta ciudad los siguientes:

- Octubre 5.—Un caballo blanco, mosqueado, de regular tamaño, viejo y marcado en la paleta del lado de montar, con una J, fierro matriculado en esta Agencia, á nombre del señor Hipólito Vargas (1855)
- Octubre 9.—Una potrancia melada, de regular tamaño, herrada en las cuatro patas y marcada en la paleta del lado de montar, con un fierro semejante al matriculado en esta Agencia, bajo el número 1379, de propiedad de don Gregorio Quesada E. (1886) (una V vuelta).
- Octubre 9.—Un caballo colorado, de regular tamaño, viejo, sonto de la oreja derecha y marcado en la paleta del lado de montar, con un fierro desconocido (una circunferencia con algunos agregados).
- Octubre 10.—Una potrancia rosilla, pequeña y marcada en la paleta del lado de montar, con un fierro semejante al matriculado en esta Agencia, bajo el número 923, de propiedad del señor Rosario Fallas, de Desamparados (1855)
- Octubre 10.—Una vaca barcina, de regular tamaño y edad, cola y frente blancas y marcada en el anca izquierda con un fierro confuso.
- Octubre 10.—Una vaquilla overa, grande, frente blanca y mostrenca
- Octubre 13.—Un caballo retinto, grande, de regular edad, cola corta, lomos manchados de blanco y marcado en la paleta del lado de montar con un fierro desconocido (una b).
- Octubre 20.—Una yegua blanca, de regular tamaño y edad, sonta y marcada en el cuarto del lado de montar, con la marca inscrita en esta Agencia, bajo el número 841, del señor Cipriano Fonseca (1855), (una D).
- Noviembre 5.—Una vaca overa, de regular edad y tamaño, pailetas y mostrenca.
- Noviembre 5.—Una yegua blanca, salpicada, de regular tamaño, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con una marca desconocida.
- Noviembre 5.—Una yegua doradilla, de regular edad y tamaño, con las patas de atrás blancas, un lucero en la frente y mostrenca.
- Noviembre 23.—Un caballo blanco, de regular tamaño, viejo, gacho de la oreja derecha y mostrenco.
- Noviembre 27.—Una vaca bays, de regular edad y tamaño, cachos al tiro y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.
 Agencia Principal de Policía de San José, 1º de Diciembre de 1892.

GREG. FUENTES G.

ANUNCIOS.

Ferro Carril del Pacífico.

AVISO.

Desde el 1º de Diciembre próximo, los trenes correrán todos los días hábiles, según el siguiente itinerario:

- Salen de Esparta, pasajeros y carga á las 8 a. m.
- Salen de Puntarenas, pasajeros y carga á las 3 p. m.

Esparta, Noviembre 20 de 1892.

El Superintendente,
 LUIS MATAMOROS.

OCTAVIO BEECHE.
 NOTARIO PUBLICO.

Tiene abierta su oficina en los números 159 y 163 de la 7ª Avenida Oeste, frente al Hotel Internacional.

San José, 21 de Octubre de 1892.

INSTITUTO NACIONAL DE ALAJUELA

Exámenes orales de fin de año que se verificarán en los días 7, 8, 9 y 10 del mes en curso.

ASIGNATURAS.	DÍAS.								OBSERVACIONES.
	7.		8.		9.		10.		
	HORAS.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	
	7 á 10 a. m.	12 á 3 p. m.	7 á 10 a. m.	12 m. á 3 p. m.	7 á 10 a. m.	12 m. á 3 p. m.	7 á 10 a. m.	12 m. á 3 p. m.	
Matemáticas.....	Prep ^a	A ^o	II y III.						Los certificados de notas obtenidas por los alumnos, se distribuirán en los días 12 y 13 de este mismo mes.
Historia.....	II y III.	P.	L.						
Castellano.....	I.	II y III.	P.						
Francés.....				II y III.					
Geografía.....					P. y II.	I y III.			
Griego.....					III.				
Latín.....				P. y I.		II.			
Ciencias Naturales.....							III.		
Gimnástica.....								Tds. los alums.	

Instituto de Alajuela, Diciembre 1º de 1892.

Secretaría de Instrucción Pública.

Vº Bº

Por el Secretario del ramo,
 el Subsrio. de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

FRANCO. ULLOA M.

INVITACION.

A nombre de la Junta de Educación suplico á los padres de familia y demás personas interesadas en la educación de la juventud, se sirvan asistir á los exámenes públicos de las escuelas de esta capital, que se verificarán del 12 al 24 del presente, conforme al plan publicado por la Inspección General de enseñanza.

San José, á 3 de Diciembre de 1892.

SALOMÓN V. ESCALANTE,

Presidente de la Junta de Educación.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Diciembre de 1892.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves.
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado.
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	0 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día.
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes.
Aserri y Desamparados.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado.
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Indeterminados.
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado.
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados.
Paraíso y Juan Viñas.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Indeterminados.
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves.
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves.
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanailla.....	Diario.....	1 p. m.	Diario.
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado.
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario.
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario.
Térraba y Boruca.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario.
Carrizabat, Mojón y Guadalupe.....	El día 12.....	12 m.	El día 12.
	Diario.....	10 a. m.	Diario.
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 22, 27	3 p. m.	15, 25, 31
Mala real vía Limón y Colón.....	19	8 p. m.	15
California y México.....	Lunes	8 p. m.	1º
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	11 21 y 28	3 p. m.	9, 25, 29
Honduras.....	11 y 21	3 p. m.	9 y 29
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves.
Europa y E. E. U. U. de América, vía New York.....	Los viernes 9, 16, 23	8 p. m.	9, 16, 23
Europa y E. E. U. U. de América, vía New Orleans.....	Los lunes	8 p. m.	Miércoles
Francia, vía Marsella.....	12	8 p. m.	14

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Noviembre de 1892.

Manuel J. Carranza.